MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 607 /

TEMUCO,

03 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) PATRICIA MARILÚ CARDENAS SOTO

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PATRICIA MARILÚ CARDENAS SOTO	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Asistente Social	
Función : Colaboración al Programa Fomento Productivo en las siguientes funciones: **a) Colaborar en la realización de evaluaciones sociales que acompañan los informes de microemprendimiento a 5 usuarios minimos al mes, con el objetivo de obtener beneficios directos de Intendencia y Gobernaciones en el ámbito economico del desarrollo de emprendimientos.** **b) Realizar Interacción con 5 Agrupaciones de Emprendedores, 10 Organizaciones Comunitarias con enfoque productivo, 22 Sindicatos, 5 Asociaciones Gremiales, Dirigentes de las Distintas Ferias de la Comuna, con el fin de ayudarles a solucionar problemas inmediatos o gestionar solicitudes para la postulación a proyectos de financiamiento. Se benefician con estas acciones un total aproximado de 2000 personas.**	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 702.000.- 5 cuotas de $ 668.000.-	**Monto Total:** $ 4.042.000.-
Periodo desde : 02 de enero de 2014	**Hasta: 30 de Junio de 2014**
Imputación : 21.04.004.415.001	**C.C**:14.15.01

6957/16

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 4.042.000.- (Cuatro Millones Cuarenta y Dos Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"
PROGRAMA: 15 "Fomento Productivo"
ACTIVIDAD: 001 "Desarrollo Local Pequeños Emprendedores"
CENTRO DE COSTO: 14.15.01
ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

DIRECTOR JURIDICO

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 210400441 5001	
PRESUPUESTO VIGENTE	96.051.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	4.042.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF.N 904	03/02/14